

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
82
Fecha de Aprobación
17 NOV 2017
ROL, S.I.
189-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 983 de fecha 07/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4972244 de fecha 07/11/2017 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a Microempresa Inofensiva con una superficie de 174,35 m² destinado a Vivienda y Oficinas ubicada en Calle CONDOMINIO "CALLE AVENIDA PASAJE" Santa María N° 1379 Lote N° 7 manzana 250-A localidad o loteo Vicente Atencio (Ex Pueblo Hundido) sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER ACEVEDO SALAZAR	7.369.454-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANA MARIA CARRERA TAPIA	ARQUITECTO	15.980 164-0

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC



GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RECEPCION FINAL LEY N° 20898

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 140 M2 CON COMERCIO

DIRECCIÓN: SANTA MARIA N° 1379

PROPIETARIO:

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA CON COMERCIO	174,35	D-3		0
	DDU 321				0
2	PRESUPUESTO TOTAL				0
3	% Derechos				0
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				0,5 UTM

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar edificación de **174,35 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda con pequeño comercio hasta 140 m² total edificados.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 17273 de fecha 22/07/15, que aprueba una superficie de 174,35 m².

:: Primer piso: Atención a público, Oficina de servicios profesionales, Baño 3, Consulta 1, Patio de luz, Baño 4, Consulta 2, Patio, Acceso a vivienda, Sala estar, Baño 2, Escritorio, Cocina, Baño 1, Comedor, Dormitorio, Patio, Escalera.

:: Segundo piso: Dormitorio y Dormitorio.

- Finalmente la propiedad con destino **Vivienda y actividad complementaria de oficinas**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **174,35m²** en un predio de 195,75 m², compuesta de:

:: Primer piso: Atención a público, Oficina de servicios profesionales, Baño 3, Consulta 1, Patio de luz, Baño 4, Consulta 2, Patio, Acceso a vivienda, Sala estar, Baño 2, Escritorio, Cocina, Baño 1, Comedor, Dormitorio, Patio, Escalera.

:: Segundo piso: Dormitorio y Dormitorio.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Ana María Carrera Tapia**

Notas:

La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.

El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.

GBC/MNDZ/cfv.
kardex 25.576